



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
DIRECCION DE CONTABILIDAD

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO:
0405/1.3/2010/1458

H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Administración 2010- 2012

27 ABR 2010
RECIBIDO
HORA: 10:06 POR: *Betha*

CUMPLIMIENTO

ZAPOPAN, JALISCO, A 26 DE ABRIL DE 2010

Carla...

C.P.A. Francisco Javier Morales Ortiz
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
P R E S E N T E.

En virtud de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 23 de abril de 2010, donde se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, para quedar ambos en un total de \$3'759,774,125.00 (tres mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil, ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.), mismo que fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo aprobado, remito copia del Dictamen para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
Lic. Carlos Oscar Trejo Herrera



C.c.p. Minutario
Minutario interno
Exp. 94/10

MVCH/GGM

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la iniciativa formulada por el C. Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual se formulan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2010, se dio cuenta con la iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2010, del Municipio de Zapopan, Jalisco. Esta iniciativa fue sustentada con la propuesta técnica realizada por la Tesorería Municipal.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que prescribe la obligación del Presidente Municipal de presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de cada año, el Proyecto de Gasto Público, en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre del año 2009, se dio cuenta con la propuesta del entonces Presidente Municipal, Ing. Juan Sánchez Aldana Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudiara, y en su caso, autorizara el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Dicho proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2010, contemplaba un ingreso hasta por la cantidad de \$3,282'584,330.00 (tres mil doscientos ochenta y dos millones, quinientos ochenta y cuatro mil, trescientos treinta pesos 00/100 m.n.), con los conceptos de ingresos y los de distribución para su erogación, en las diversas partidas. Sin embargo, al ser presentado en la Sesión del Ayuntamiento de fecha 15 de Diciembre de 2009 dos mil nueve, fue rechazado por mayoría de votos.

3. En los términos del párrafo segundo de la fracción I, del artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que en caso de que para el día 15 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente (al año siguiente en que debe de regir), se aplica el ejercido del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Los Presupuestos de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2009, fueron aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2008, por la cantidad de \$3,883'915,940.00 (tres mil ochocientos ochenta y tres millones, novecientos quince mil, novecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, en su primera modificación aprobada por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2009, bajo dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, se aprobó la primera modificación a ambos presupuestos para cerrar el año de 2009 con un presupuesto por la cantidad de \$4,082'778,167.00 (cuatro mil ochenta y dos millones, setecientos setenta y ocho mil, ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.).

Dado que el párrafo segundo de la fracción I, del artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que en caso de que para el día 15 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente (al año siguiente en que debe de regir), se aplica el ejercido del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones y por haber sido rechazada la propuesta de los proyectos de Presupuestos de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, siguieron vigentes los presupuestos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009 con sus modificaciones, es decir, dichos Presupuestos hoy en día ascienden a la cantidad de \$4,082'778,167.00 (cuatro mil ochenta y dos millones, setecientos setenta y ocho mil, ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.).

4. A partir de las previsiones de Ingresos para este año 2010, según lo que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, se estima que los ingresos y por tanto el gasto, serán menores a los disponibles del año anterior, lo que obliga a ajustar de manera responsable dichos Presupuestos, para racionalizar el gasto y empatarlo con los ingresos estimados.

5. El Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con su primera modificación incluida para el Ejercicio Fiscal del año 2009, aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 9 de diciembre de 2009, vigentes este año de 2010, contempla un ingreso hasta por la cantidad de \$4,082'778,167.00 (cuatro mil ochenta y dos millones, setecientos setenta y ocho mil, ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), con los conceptos de ingresos y los de distribución para su erogación, en las diversas partidas, como se señala a continuación:

INGRESOS

Existencias al 1° de Enero de 2009	\$700'987,285.00
---	------------------

Clave	Rubro	Presupuesto 2009 vigente como Presupuesto 2010
401	Impuestos	\$925'235,320.00

501	Derechos	\$250'346,959.00
601	Productos	\$77'630,250.00
701	Aprovechamientos	\$362'174,048.00
801	Participaciones	\$1,206'237,146.00
901	Aportaciones Federales	\$560'167,158.00
	Total de Ingresos	\$3,381'790,882.00

Total de Ingresos y Existencias	\$4,082'778,167.00
--	---------------------------

EGRESOS

Partidas	Rubro	Presupuesto 2009 vigente como Presupuesto 2010
1000	Servicios Personales	\$962'678,743.00
2000	Mantenimiento de los Servicios Administrativos	\$205'579,691.00
3000	Mantenimiento de los Servicios Públicos	\$359'512,500.00
4000	Mantenimiento de Servicios Sociales y Asistenciales	\$637'565,408.00
5000	Inversiones	\$114'500,000.00
6000	Construcciones	\$1,034'696,918.00
7000	Deuda Pública	\$32'250,000.00
8000	Fondo de Aportaciones Federales/conveniadas	\$735'494,907.00
9000	Responsabilidad Patrimonial	\$500,000
	Total de Egresos	\$4,082'778,167.00

6. Las presentes modificaciones que a continuación se señalarán se refieren tanto al Presupuesto de Ingresos como al de Egresos.

Por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos se propone un ajuste en función en los ingresos estimados por un monto total de \$3,759'774,125.00 (tres mil setecientos cincuenta y nueve millones, setecientos setenta y cuatro mil, ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.), en los siguientes términos:

INGRESOS

Existencias al cierre del ejercicio	\$281'327,681.00
--	------------------

Clave	Rubro	Presupuesto 2010 con primera modificación
401	Impuestos	\$1,080,802,600.00
501	Derechos	\$282,111,950.00

601	Productos	\$78'695,515.00
701	Aprovechamientos	\$244,373,776
801	Participaciones	\$1,218'455,111.00
901	Aportaciones Federales	\$574'007,492.00
	Total de Ingresos	\$3,478,446,444.00

Total de Ingresos y Existencias	\$3,759,774,125.00
--	---------------------------

Por lo que se refiere al Presupuesto de Egresos, las modificaciones contenidas en esta propuesta son para poder balancear el gasto con el ingreso disponible estimado, de acuerdo a las siguientes propuestas de adecuación:

EGRESOS

Partidas	Rubro	Presupuesto 2010 con primera modificación
1000	Servicios Personales	\$1'023'816,075.00
2000	Mantenimiento de los Servicios Administrativos	\$303'500,000.00
3000	Mantenimiento de los Servicios Públicos	\$323'900,000.00
4000	Mantenimiento de Servicios Sociales y Asistenciales	\$601'106,068.00
5000	Inversiones	\$314'300,000.00
6000	Construcciones	\$412'101,102.00
7000	Deuda Pública	\$119'940,010.00
8000	Fondo de Aportaciones Federales/convenidas	\$659'610,870.00
9000	Responsabilidad Patrimonial	\$1'500,000
	Total de Egresos	\$3,759'774,125.00

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo y a las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

Los Municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, según lo dispone el artículo 115, fracción IV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 88 de la Constitución Política local. Igualmente, cobra relevancia lo establecido por el artículo 126 Constitucional que señala: “No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado en ley posterior”.

2. La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, señala respecto de las modificaciones a los Presupuestos:

✓ “Artículo 218. El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas, sin la previa autorización del Ayuntamiento.”

“Artículo 219. A toda proposición de creación de partida o aumento del gasto en el presupuesto de egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingresos, si con tal proposición se altera el equilibrio ingreso gasto.”

“Artículo 220. En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal, por conducto del encargado de la hacienda municipal del ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar a la Auditoría Superior dichos cambios, dentro de los cinco días posteriores a la realización de los mismos.”

3. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala respecto de las modificaciones a los Presupuestos, en su artículo 79 último párrafo:

“Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga”.

4. Ahora bien, la justificación que existe para modificar el presupuesto de ingresos es la siguiente:

El proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal del 2010, se estima en un monto de **\$3,478,446,444.00** (tres mil cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que sumado a las existencias reflejadas en la cuenta publica al cierre del ejercicio 2009, las cuales ascienden a **\$281,327,681.00** (doscientos ochenta y un millones trescientos veintisiete mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), se proyecta un monto total presupuestado por la cantidad de **\$3,759,774,125.00** (tres mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior tomando como base los rubros, las cuotas, tasas y tarifas establecidas en la Ley de Ingresos y las tablas de valores catastrales vigentes para el presente año, bajo el siguiente análisis:

IMPUESTOS

En este rubro se estima un incremento de **\$155'567,281.00** (ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), respecto del presupuesto vigente para llegar a un total de **\$1,080'802,600.00** (un mil ochenta millones ochocientos dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, tomando en cuenta el comportamiento de la recaudación en el ejercicio inmediato anterior y los ordenamientos jurídicos tributarios aplicables para el presente ejercicio fiscal. Los impuestos que recauda el municipio son el Impuesto Predial, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto sobre Negocios jurídicos relativos a la construcción, Reconstrucción o Ampliación de Inmuebles y el Impuesto de Espectáculos Públicos.

Impuesto Predial

Es objeto del impuesto predial, la propiedad, la copropiedad, el condominio, la posesión, el usufructo y el derecho de superficie de predios y sus construcciones. En este rubro se estima recaudar la cantidad de **\$649'804,370.00** (seiscientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuatro mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), lo que representa un incremento de **\$108'411,546.00** (ciento ocho millones cuatrocientos once mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto vigente.

Transmisiones Patrimoniales

La estimación para este rubro asciende a **\$385'900,498.00** (trescientos ochenta y cinco millones novecientos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) lo que significa un incremento de **\$43'729,216.00** (cuarenta y tres millones setecientos veintinueve mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) en comparación con el presupuesto actual, lo anterior ya que se espera que sean escriturados algunos de los inmuebles de los nuevos fraccionamientos que van a ser concluidos durante este año.

Impuesto sobre Espectáculos Públicos

Este impuesto se causa sobre los ingresos que obtienen los promotores de espectáculos públicos tales como conciertos, teatro, circo, lucha libre, futbol, entre otros. En este rubro se considera un incremento de **\$1'114,271.00** (un millón ciento catorce mil doscientos setenta y un

pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto vigente, teniendo un monto total de **\$12'811,347.00** (doce millones ochocientos once trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Impuesto sobre Negocios Jurídicos

Este impuesto se cobra por la realización, celebración o expedición de los actos o contratos relativos a construcción, reconstrucción o ampliación de inmuebles, tomando como base los valores de construcción establecidos en las tablas de valores catastrales. En esta partida se estima un aumento de **\$2'312,248.00** (dos millones trescientos doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para llegar a un total de **\$32'286,386.00** (treinta y dos millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).

DERECHOS

Los derechos se integran por los ingresos recibidos por concepto de licencias, permisos, autorizaciones, agua potable y alcantarillado, rastro, registro civil, certificaciones, estacionamientos entre otros. Para este capítulo se prevé un incremento global de **\$31'764,990.00** (treinta y un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) para obtener un monto de **\$282'111,950.00** (doscientos setenta y dos millones ciento once mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), integrándose como sigue:

Licencias

En este rubro se recaudan los ingresos derivados de la autorización para el funcionamiento de giros que enajenen, expendan o se consuman bebidas alcohólicas, así como de anuncios estructurales, adosados, pintados, entre otros, ya sean opacos o luminosos, por lo tanto se plantea un incremento de **\$5'424,107.00** (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento siete pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad de **\$50'350,903.00** (cincuenta millones trescientos cincuenta mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.)

Permisos de Construcción

En esta partida se registran los ingresos por licencias de edificación para inmuebles tanto de uso habitacional como no habitacional, así como registro de obra, entre otros y se estima un aumento de **\$16'193,336.00** (dieciséis millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) para obtener un monto de **\$104'444,055.00** (ciento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Otros Servicios

En este apartado se registran los ingresos por la autorización de los diferentes conceptos que integran la urbanización de terrenos tales como: licencias de urbanización, aprobación y designación de lotes, equipamiento de áreas de cesión, supervisión de obra, cambios de proyecto, entre otros, se pretende un incremento de **\$2'996,554.00** (dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para obtener un presupuesto de **\$44'851,588.00** (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Alineamientos

En el caso de alineación de predios el municipio percibe ingresos por concepto de designación de número oficial, inspecciones, construcciones de infraestructura en la vía pública, entre otros, por lo que se proyecta un incremento de **\$446'633.00** (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) teniendo como presupuesto la cantidad de **\$2'141,698.00** (dos millones ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

Derechos derivados revisión de avalúos bancarios

Dentro de la gama de servicios que presta la Dirección de Catastro Municipal, se catalogan la revisión de avalúos y los deslindes catastrales, los cuales se calcula que generarán un ingreso por la cantidad de **\$3'697,193.00** (tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), reflejando un incremento de **\$300,283.00** (trescientos mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto autorizado.

Aseo Público Contratado

Como resultado de la prestación de servicios de recolección de basura en tianguis o el depósito de residuos no contaminantes en el relleno sanitario municipal se considera un incremento de **\$721,888.00** (setecientos veintiún mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para obtener una cantidad de **\$5'144,985.00** (cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Agua y Alcantarillado

Los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado que el municipio proporciona deben de cubrir las cuotas establecidas en la ley por la prestación del mismo, por lo que tomando en cuenta la incorporación de nuevas tomas por los desarrollos inmobiliarios en el municipio,

además de la recuperación de cartera vencida, se determina un incremento de **\$1'624,816.00** (un millón seiscientos veinticuatro mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para tener un total de ingreso de **\$9'070,298.00** (nueve millones setenta mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

Rastro

A los introductores de ganado que sacrifican o reciben un servicio dentro de las instalaciones de rastros municipales, les corresponde pagar la contraprestación establecida en ley, por lo que para este ejercicio se considera un incremento de **\$1'213,164.00** (un millón doscientos trece mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) teniendo como presupuesto la cantidad de **\$20'282,493.00** (veinte millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

Registro Civil

Quienes requieran los servicios de las oficialías de registro civil de este municipio, tales como registros de nacimiento, matrimonios, cambio de régimen patrimonial entre otros, pagarán los derechos correspondientes por lo que se presupuesta un incremento de **\$534,455.00** (Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para llegar a un monto de **\$5'144,344.00** (cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Certificaciones

Aquellos ciudadanos que requieran certificaciones de registro civil, certificado de habitabilidad, constancias e informes, entre otras, deberán de enterar al municipio el pago correspondiente según sea el caso, como resultado, se prevé un aumento de **\$1'248,744.00** (un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) teniendo como presupuesto un monto de **\$22'027,004.00** (veintidós millones veintisiete mil cuatro pesos 00/100 M.N.)

Estacionamientos

Los prestadores del servicio de estacionamiento público o aquellas personas que reciban un servicio de la Dirección de Estacionamientos Municipales enteraran los pagos correspondientes de conformidad con la ley de ingresos, derivándose de ello un incremento en el estimado de **\$564,238.00** (quinientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) para tener un presupuesto de **\$4'763,426.00** (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)

Diversos

En esta cuenta se registran los ingresos que percibe el municipio por servicios diversos como lo son permisos provisionales, tramites de pasaporte, sanidad animal, poda y tala de árboles, entre otros, así pues se considera un aumento de **\$496,773.00** (cuatrocientos noventa y seis mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) quedando la cantidad presupuestada de **\$10'193,962.00** (diez millones ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

PRODUCTOS

Por las actividades que no corresponden a las funciones propias de derecho público del municipio, tales como el arrendamiento de sus bienes inmuebles, ingreso a instalaciones, además del uso de la vía publica para ejercer el comercio o de prestación de servicios, intereses generados en las cuentas bancarias, se estima percibir la cantidad de **\$78'695,515.00** (setenta y ocho millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.). El incremento proyectado de **\$1'065,265.00** (un millón sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en este rubro, se da principalmente en los ingresos por piso del municipio, tomando en cuenta el comportamiento de la recaudación en el año 2009 y con base a lo estipulado en la Ley de Ingresos para el 2010.

Bienes muebles e inmuebles

Las personas físicas o jurídicas que cuenten con locales comerciales en los mercados municipales en la modalidad de arrendamiento o concesión pagarán al municipio las rentas respectivas por lo antes citado se estima un incremento en la recaudación de **\$388,784.00** (trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por lo que el presupuesto quedo en un monto de **\$4'732,708.00** (cuatro millones setecientos treinta y dos mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.)

Otras instalaciones

Aquellos ciudadanos que hagan uso de las instalaciones municipales como lo son el Parque Mirador Dr. Atl., el Museo de Arte de Zapopan, o el Zoológico Villa Fantasía, cubrirán el pago establecido en la Ley de Ingresos del Municipio estimando que se obtendrá un aumento de **\$47,688.00** (cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para cumplir con la meta presupuestada de **\$676,601.00** (setecientos setenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)

Cementerios

En los cementerios municipales los ingresos se integran por los conceptos de derecho de uso a perpetuidad, arrendamiento, cuotas de mantenimiento, traspaso de derecho de uso o propiedad, entre otros servicios, ante esto, se estima obtener un incremento en la recaudación de **\$292,408.00** (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) para alcanzar un presupuesto de **\$3'557,630.00** (tres millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Piso

En este rubro se registran los ingresos por el uso de la vía pública como tianguis, puestos fijos y semifijos, puestos ambulantes, estacionamientos exclusivos en la vía pública, estacionómetros, estacionamientos municipales, recolección de basura en tianguis y casetas telefónicas, en este orden de ideas se considera incrementar el presupuesto por la cantidad de **\$877,830.00** (ochocientos setenta y siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) para lograr una recaudación de **\$32'230,340.00** (treinta y dos millones doscientos treinta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Productos Diversos

En esta partida se registran los intereses generados en las cuentas bancarias del municipio, la venta de bienes del municipio, de formas impresas, de sub-productos del rastro, uso de centros culturales, recuperación de seguros, entre otros, para los cuales se prevé una disminución de **\$328,508.00** (trescientos veintiocho mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), ya que en el ejercicio 2009 se obtuvieron ingresos por pago de seguros de bienes propiedad el municipio por la cantidad de \$1,356,691.00 (un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos M.N.), mismos que dada su naturaleza eventual no se prevé recibir el mismo monto, por lo que se estima un ingreso por la cantidad de **\$37'439,339.00** (treinta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)

Otros Productos

Por último dentro del rubro de otros productos podemos catalogar los cobros por documentos de archivo municipal, venta de libros, copias heliográficas de planos, entre otros y debido a los cálculos efectuados se concluye que habrá una disminución de **\$212,938.00** (doscientos doce mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto actual proyectando un presupuesto de **\$58,896.00** (cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

APROVECHAMIENTOS

Los recargos, las multas y demás ingresos de derecho público que recibe el municipio, no clasificables como impuestos, derechos, productos, participaciones o contribuciones especiales se clasifican en el apartado de aprovechamientos, que para el ejercicio fiscal del 2010 con base en las proyecciones calculadas, se determinó que habrá una disminución general en este rubro de **\$117'800,272.00** (ciento diecisiete millones ochocientos mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) para tener un presupuesto de **\$244'373,776.00** (doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y tres mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) y quedar como sigue:

Recargos

Por la falta de pago oportuno del impuesto predial, transmisiones patrimoniales, licencias de giros y anuncios así como por el servicio de agua potable, entre otros, el municipio percibirá la cantidad de **\$20'021,897.00** (veinte millones veintiún mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) reflejando un incremento de **\$2'304,130.00** (dos millones trescientos cuatro mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto vigente.

Multas

Los ingresos que se perciben por infringir las leyes y reglamentos que rigen al municipio, se estiman en la cantidad de **\$45'283,578.00** (cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) proyectándose un incremento de **\$2'456,229.00** (dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) en comparación con el presupuesto actual autorizado.

Intereses cobrados a contribuyentes

Cuando se concedan plazos para cubrir obligaciones o créditos fiscales a contribuyentes el municipio tiene contemplando recibir para este ejercicio fiscal 2010 la cantidad de **\$602,636.00** (seiscientos dos mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) estimando un aumento de **\$382,124.00** (trescientos ochenta y dos mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Donativos

En esta partida se registran los donativos que voluntariamente algunos ciudadanos efectúan a favor del municipio por lo cual este ingreso depende exclusivamente de que se dé este supuesto, de tal forma considerando el ingreso percibido en el ejercicio anterior se estima un monto de **\$1'047,114.00** (un millón cuarenta y siete mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.) para este año.

Indemnizaciones

Cuando el municipio sufre un daño, pérdida o menoscabo en su patrimonio, como lo es derribo de árboles, daño en postes, banquetas, mobiliario urbano, entre otros, se recibe por parte del causante una indemnización por estos conceptos por lo que el ingreso esta sujeto a estas eventualidades. La proyección para este año es de **\$1'865,318.00** (un millón ochocientos sesenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) considerando los ingresos recibidos en el año inmediato interior.

Otros Aprovechamientos

Los ingresos que se reciben por concepto de las aportaciones del Gobierno Federal para obras, aportaciones estatales para desarrollo de infraestructura municipal, reintegros, entre otras, forman parte de este rubro en el cual se considera un decremento de **\$169'458,320.00** (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) para quedar en **\$7'727,651.00** (siete millones setecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, debido a que en el ejercicio fiscal 2009 se recibieron aportaciones extraordinarias de las cuales no existe la certeza que se vuelvan a percibir para el ejercicio fiscal 2010, como se señala:

- El programa de Apoyo Emergente al Desempleo por un monto de \$8'100,000.00
- Aportaciones del Gobierno del Estado en Materia de Promoción Económica por la cantidad de \$320,000.00.
- Aportación del Gobierno del Estado de \$24'226,455.12 por Fondo Compensatorio a Municipios,
- Proyectos de mejoramiento de imagen urbana e infraestructura metropolitana una aportación de \$124'999,999.99 , entre otros.
- Aportación de la CONADE para obras del COMUDE \$ 8'500,000.00
- Premio nacional al desarrollo municipal agenda desde lo local \$ 1'000,000.00

Gastos de Ejecución

Cuando no se liquida un crédito fiscal dentro del plazo establecido por las disposiciones fiscales, se exige su pago mediante el procedimiento administrativo de ejecución. En este supuesto se emiten notificaciones y requerimientos de pago los cuales según lo establece la Ley de Ingresos tienen un costo de 2 salarios mínimos generales y del 3% del crédito fiscal por cada una de las diligencias llevadas a cabo. Estos conceptos son cobrados al contribuyente cuando se hace efectivo el crédito fiscal. La estimación que se tiene de los mismos para el ejercicio fiscal del 2010 asciende a la cantidad de **\$9'393,963.00** (nueve millones trescientos noventa y tres mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)

SUBSEMUN es el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, se integra con una aportación financiera del Gobierno Federal y del municipio, misma que se formaliza mediante la firma de convenios de adhesión. Este recurso está orientado a mejorar la seguridad pública en el municipio e iniciar la implantación del nuevo modelo de policía a nivel nacional, mediante acciones dirigidas a lograr mayor eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de seguridad pública a cargo de las corporaciones policiales de estos órdenes de gobierno. Del monto total del SUBSEMUN el una parte corresponde a recursos que aporta la Federación y la otra restante corresponde a recursos que aporta el municipio. Con base en lo anterior y de acuerdo al convenio específico para el otorgamiento de este subsidio celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Zapopan, se considera un monto presupuestado de **\$97'193,892.00** (noventa y siete millones ciento noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), para el presente ejercicio fiscal.

Rendimientos Financieros SUBSEMUN

El municipio posee una cuenta de cheques para el manejo de los recursos del SUBSEMUN, en la cual se estima se generen por concepto de intereses de dicho subsidio para el presente ejercicio fiscal, la cantidad de **\$1'237,729.00** (un millón doscientos treinta y siete mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) sin embargo, este monto estará sujeto a los saldos que se mantengan en las cuentas bancarias y a las tasas de interés que en su momento se encuentren vigentes.

Crédito BANOBRAS

Es necesaria la obtención de mayores recursos para la ejecución de proyectos de inversión en catastro lo que beneficiara al municipio en el incremento de su recaudación. La propuesta fue presentada el 28 de Abril del 2008 al INEGI y al Banco Nacional de Obras con la finalidad de Incorporar al municipio a la modernización catastral del Inegi-Banobras. Se determina la cantidad de \$60'000,000.00, recurso compuesto de una línea de crédito de Banobras y la participación del municipio para coadyuvar a las entidades federativas y municipios (FIDEM) con recursos recuperables hasta \$20'000,000.00 al cumplimiento del total de las 15 acciones validadas por el INEGI.

PARTICIPACIONES

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, fueron publicados con fecha del jueves 21 de enero de 2010 en el

periódico oficial “El Estado de Jalisco”, número 36 sección IV, los importes estimados de las Participaciones Estatales y Federales correspondientes, entre otros, al Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2010. Por lo anterior, se considera un incremento general en este rubro de **\$12'217,965.00** (doce millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto vigente autorizado, para obtener una estimación de **\$1'218,455,111.00** (mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento once pesos 00/100 M.N.)

De Impuestos Federales

Las participaciones Federales están integradas por el Fondo General, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fomento Municipal e Impuesto sobre Automóviles Nuevos entre otros, para el ejercicio fiscal 2010 en este rubro, se considera un monto de **\$838'473,061.00** (ochocientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.), lo anterior de conformidad con lo establecido en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, número 36 sección IV, en donde se publicó la estimación de las participaciones por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado.

En este mismo contexto, se propone desglosar tres rubros que complementan dichas participaciones federales, siendo éstos:

- El Fondo de Fiscalización con un monto presupuestado de **\$143'596,637.00**
- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios adicional a gasolinas y diesel por la cantidad de **\$39'048,974.00**
- Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos con un estimado de **\$5'120,040.00**

Lo anterior a efecto de precisar lo presupuestado para cada uno de los conceptos que son participados por la recaudación de impuestos federales.

De Impuestos Estatales

Las Participaciones a Municipios por Ingresos Estatales, así como las Aportaciones Fideicomiso al Turismo Zona Metropolitana son conceptos que integran las Participaciones Estatales por lo que tomando en cuenta la estimación de la Secretaría de Finanzas se considera un incremento de **\$15'183,556.00** (quince millones ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para tener como presupuesto la cantidad de **\$192'216,399.00** (ciento

noventa y dos millones doscientos dieciséis mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2010.

APORTACIONES FEDERALES

Tomando en cuenta la estimación de la Secretaría de Finanzas publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del jueves 21 de enero de 2010, número 36 sección IV, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, sobre las Aportaciones Federales (Ramo 33), para el ejercicio fiscal 2010, y dado que los Fondos de Fortalecimiento y de Infraestructura Social Municipal integran, así como los rendimientos financieros de los mismos conforman este rubro, se considera como presupuesto global la cantidad de **\$574'007,492.00** (Quinientos setenta y cuatro millones siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) teniendo un incremento de **\$13'840,334.00** (trece millones ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto vigente.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Respecto del Fondo de Aportaciones para al Infraestructura Social Municipal se estima un presupuesto por la cantidad de **\$94'932,828.00** (noventa y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) teniendo un incremento de **\$3'822,038.00** (tres millones ochocientos veintidós mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) respecto del presupuesto autorizado.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios, se considera un aumento de **\$16'862,091.00** (dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) para tener una estimación de **\$473'319,877.00** (cuatrocientos setenta y tres millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

En cuanto a rendimientos financieros para las Aportaciones Federales se estima la cantidad de **\$3'646,013.00** (tres millones seiscientos cuarenta y seis mil trece pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y un monto de **\$2'108,774.00** (dos millones ciento ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. Lo anterior, ya que dichos rendimientos se generan dependiendo del monto por cada fondo que se encuentren en las cuentas bancarias del Municipio.

5. En virtud de lo antes expuesto es que también resulta indispensable la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que se solicita se modifique en los siguientes términos generales, y cuyas especificaciones se señalan en el documento anexo que se incorpora al presente dictamen.

EGRESOS

Partidas	Rubro	Presupuesto 2010 con primera modificación
1000	Servicios Personales	\$1'023'816,075.00
2000	Mantenimiento de los Servicios Administrativos	\$317'800,000.00
3000	Mantenimiento de los Servicios Públicos	\$337'511,000.00
4000	Mantenimiento de Servicios Sociales y Asistenciales	\$603'106,068.00
5000	Inversiones	\$219'000,000.00
6000	Construcciones	\$409'490,102.00
7000	Deuda Pública	\$119'940,010.00
8000	Fondo de Aportaciones Federales/convenidas	\$659'610,870.00
9000	Responsabilidad Patrimonial	\$69'500,000.00
Total de Egresos		\$3,759'774,125.00

6. En tal virtud, los miembros que integramos la suscrita Comisión Dictaminadora consideramos que existen todos los elementos técnicos, materiales y jurídicos a fin de aprobar la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez que se reúnen los requisitos legales que para el caso prevé la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones hacendarias que el Título Quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco le confiere a este Ayuntamiento, particularmente con fundamento en los artículos 1º, 2º, 37, fracción II, artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 218, 219 y 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1, 29, 30, 44 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, para quedar ambos en un total de \$3'759,774,125.00 (tres mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil, ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.), según los tabuladores anexos.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Interna, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Comuníquese lo aquí resuelto por medio de la Tesorería Municipal, al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, debiendo esta dependencia remitir el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado para el presente ejercicio fiscal 2010, dentro de los cinco días posteriores a la realización de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y en los términos del formato que aprobó el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo legislativo 726/04, del 18 de diciembre de 2004.

CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL
CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
ZAPOPAN, JALISCO, A 23 DE ABRIL DE 2010
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

HÉCTOR VIELMA ORDOÑEZ

MARÍA SOFIA VALENCIA ABUNDIS

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

GONZALO MORENO ARÉVALO

SALVADOR RIZO CASTELO

JAIME PRIETO PÉREZ

ARNOLDO RUBIO CONTRERAS

JERÓNIMO DÍAZ OROZCO

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA

OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA

CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ

ELKE TEPPER GARCÍA

COTH/ELF/ILA

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACIÓN		1ERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
	EXISTENCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	700,987,285	17.17%	(419,659,604)	-59.87%	281,327,681	7.48%

INGRESOS

401	IMPUESTOS	925,235,320	22.66%	155,567,281	16.81%	1,080,802,600	28.75%
501	DERECHOS	250,346,959	6.13%	31,764,990	12.69%	282,111,950	7.50%
601	PRODUCTOS	77,630,250	1.90%	1,065,265	1.37%	78,695,515	2.09%
701	APROVECHAMIENTOS	362,174,048	8.87%	(117,800,272)	-32.53%	244,373,776	6.50%
801	PARTICIPACIONES	1,206,237,146	29.54%	12,217,965	1.01%	1,218,455,111	32.41%
901	APORTACIONES FEDERALES	560,167,158	13.72%	13,840,334	2.47%	574,007,492	15.27%
TOTAL DE INGRESOS		3,381,790,882	82.83%	96,655,563	2.86%	3,478,446,444	92.52%

TOTAL DE INGRESOS Y EXISTENCIAS		4,082,778,167	100.00%	(323,004,041)	-7.91%	3,759,774,125	100.00%
--	--	----------------------	----------------	----------------------	---------------	----------------------	----------------

2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACIÓN		1ERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
401-1 /							
401-2	IMPUESTO PREDIAL	541,392,824	58.51%	108,411,546	20.02%	649,804,370	60.12%
401-3	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	342,171,282	36.98%	43,729,716	12.76%	385,900,498	35.70%
401-4	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PÚBLICOS	11,697,076	1.26%	1,114,271	9.53%	12,811,347	1.19%
401-5	IMPUESTO SOBRE NEGOCIOS JURÍDICOS	29,974,138	3.24%	2,312,248	7.71%	32,286,386	2.99%
TOTAL DEL RAMO		925,235,320	100.00%	155,567,281	16.81%	1,080,802,600	100.00%

IMPUESTOS

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACIÓN		1ERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%

DERECHOS

501-2	LICENCIAS	44,926,796	17.95%	5,424,107	12.07%	50,350,903	17.85%
501-3	PERMISOS DE CONSTRUCCION	88,250,719	35.25%	16,193,336	18.35%	104,444,055	37.02%
501-4	OTROS SERVICIOS	41,855,034	16.72%	2,996,554	7.16%	44,851,588	15.90%
501-5	ALINEAMIENTOS	1,695,065	0.68%	446,633	26.35%	2,141,698	0.76%
501-6	DERECHOS DERIVADOS REV. AVALUOS BANC.	3,396,911	1.36%	300,283	8.84%	3,697,193	1.31%
501-8	ASEO PUBLICO CONTRATADO	4,423,097	1.77%	721,888	16.32%	5,144,985	1.82%
501-9	AGUA Y ALCANTARILLADO	7,445,482	2.97%	1,624,816	21.82%	9,070,298	3.22%
501-10	RASTRO	19,069,329	7.62%	1,213,164	6.36%	20,282,493	7.19%
501-11	REGISTRO CIVIL	4,609,889	1.84%	534,455	11.59%	5,144,344	1.82%
501-12	CERTIFICACIONES	20,778,261	8.30%	1,248,744	6.01%	22,027,004	7.81%
501-13	ESTACIONAMIENTOS	4,199,188	1.68%	564,238	13.44%	4,763,426	1.69%
501-14	DIVERSOS	9,697,189	3.87%	496,773	5.12%	10,193,962	3.61%
TOTAL DEL RAMO		250,346,959	100.00%	31,764,990	12.69%	282,111,950	100.00%

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACIÓN		1ERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%

PRODUCTOS

601-1	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,343,924	5.60%	388,784	8.95%	4,732,708	6.01%
601-2	OTRAS INSTALACIONES	628,913	0.81%	47,688	7.58%	676,601	0.86%
601-3	CEMENTERIOS	3,265,223	4.21%	292,408	8.96%	3,557,630	4.52%
601-4	PISO	31,352,510	40.39%	877,830	2.80%	32,230,340	40.96%
601-5	PRODUCTOS DIVERSOS	37,767,847	48.65%	(328,508)	-0.87%	37,439,339	47.57%
601-6	OTROS PRODUCTOS	271,834	0.35%	(212,938)	-78.33%	58,896	0.07%
TOTAL DEL RAMO		77,630,260	100.00%	1,065,265	1.37%	78,695,515	100.00%

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACIÓN		1ERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%

A PROVECHAMIENTOS

701-1	RECARGOS	17,717,766	4.89%	2,304,130	13.00%	20,021,897	8.19%
701-2	MULTAS	42,827,349	11.83%	2,456,229	5.74%	45,283,578	18.53%
701-3	INTERESES COBRADOS A CONTRIBUYENTES	220,512	0.06%	382,124	173.29%	602,636	0.25%
701-4	DONATIVOS	1,788,814	0.49%	(741,700)	-41.46%	1,047,114	0.43%
701-6	INDEMNIZACIONES	1,853,713	0.51%	11,605	0.63%	1,865,318	0.76%
701-7	OTROS APROVECHAMIENTOS	177,185,971	48.92%	(169,458,320)	-95.64%	7,727,651	3.16%
701-14	GASTOS DE EJECUCION	8,560,701	2.36%	833,762	9.73%	9,393,963	3.84%
701-15	HABITAT	6,277,821	1.73%	(6,277,821)	0.00%		0.00%
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
701-17	HABITAT	20,000	0.01%	(20,000)	0.00%		0.00%
701-16	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	5,000,000	1.38%	(5,000,000)	0.00%		0.00%
701-18	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)	99,496,246	27.47%	(2,302,354)	0.00%	97,193,892	39.77%
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)	1,225,156	0.34%	12,572	0.00%	1,237,729	0.51%
701-24	CREDITO BANOBRAS	-	0.00%	60,000,000	100.00%	60,000,000	24.55%
TOTAL DEL RAMO		362,174,048	100.00%	117,800,272	-32.53%	244,373,776	100.00%

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACIÓN		1ERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%

PARTICIPACIONES

801-1	DE IMPUESTOS FEDERALES	1,029,204,303	85.32%	(190,731,242)	-18.53%	838,473,061	68.81%
801-1-6	FONDO DE FISCALIZACIÓN			143,596,637	0.00%	143,596,637	11.79%
801-1-8	IEPS ADICIONAL A GASOLINAS Y DIESEL			39,048,974	0.00%	39,048,974	3.20%
801-1-9	FONDO DE COMPENSACION DE ISAN			5,120,040	0.00%	5,120,040	0.42%
801-2	DE IMPUESTOS ESTATALES	177,032,843	14.68%	15,183,556	8.58%	192,216,399	15.78%
TOTAL DEL RAMO		1,206,237,146	100.00%	12,217,965	1.01%	1,218,455,111	100.00%

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2010-2012

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

CLAVE	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO		VARIACION		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%

APORTACIONES FEDERALES

901-1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	91,110,790	16.26%	3,822,038	4.19%	94,932,828	16.54%
901-3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	6,609,143	1.18%	(2,963,130)	-44.83%	3,646,013	0.64%
901-2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	456,457,786	81.49%	(5,862,091)	3.69%	473,319,877	82.46%
901-4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	5,989,439	1.07%	(3,880,665)	-64.79%	2,108,774	0.37%

TOTAL DEL RAMO		560,167,158	100.00%	(3,840,334)	2.47%	574,007,492	100.00%
-----------------------	--	--------------------	----------------	--------------------	--------------	--------------------	----------------

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010
		MONTO	%	MONTO	%	
EGRESOS						
	GASTO OPERATIVO	1,168,258,434	14.84%	173,357,641	14.84%	1,341,616,075
1000	SERVICIOS PERSONALES	962,678,743	6.35%	61,137,332	6.35%	1,023,816,075
2000	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	205,579,691	54.59%	112,220,309	54.59%	317,800,000
GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES						
	GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES	997,077,908	-5.66%	-56,460,840	-5.66%	940,617,068
3000	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	359,512,500	-6.12%	(22,001,500)	-6.12%	337,511,000
4000	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	637,565,408	-5.40%	(34,459,340)	-5.40%	603,106,068
GASTO DE INVERSIÓN						
	GASTO DE INVERSIÓN	1,149,196,918	-45.31%	-520,706,816	-45.31%	628,490,102
5000	INVERSIONES	114,500,000	91.27%	104,500,000	91.27%	219,000,000
6000	CONSTRUCCIONES	1,034,696,918	-60.42%	(625,206,816)	-60.42%	409,490,102
DEUDA PÚBLICA						
	DEUDA PÚBLICA	32,250,000	271.91%	87,690,010	271.91%	119,940,010
7000	DEUDA PÚBLICA	32,250,000	271.91%	87,690,010	271.91%	119,940,010
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES						
	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	735,494,907	-10.32%	-75,884,037	-10.32%	659,610,870
8000	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	735,494,907	-10.32%	(75,884,037)	-10.32%	659,610,870
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL						
	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	500,000	13800.00%	69,000,000	13800.00%	69,500,000
9000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	500,000	13800.00%	69,000,000	13800.00%	69,500,000
TOTAL EGRESOS						
	TOTAL EGRESOS	4,082,778,167	-7.91%	(323,004,042)	-7.91%	3,759,774,125

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN (DISMINUCIÓN)	AUMENTO O (DISMINUCIÓN)	%	MODIFICACION PRESUPUESTO 2010			
		MONTO						MONTO	%	MONTO
		MONTO	%					MONTO	%	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES									
1001	SUELDOS Y SALARIOS A PERS. SIND. Y DE CONFIANZA	521,414,936		44,615,491		8.56%	566,030,427			
1002	SUELDOS Y SALARIOS A PERSONAL SUPERNUMERARIO	57,265,039		(9,500,000)		-16.59%	47,765,039			
1004	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7,945,965		1,750,000		22.02%	9,695,965			
1005	QUINQUENIO	12,595,582		1,816,574		14.42%	14,412,156			
1006	AYUDA PARA DESPENSA	69,315,843		1,186,557		1.71%	70,502,400			
1007	AYUDA PARA TRANSPORTE	27,589,470		-		0.00%	27,589,470			
1008	TIEMPO EXTRA	11,886,988		-		0.00%	11,886,988			
1009	AGUINALDOS	81,583,536		3,574,957		4.38%	85,158,493			
1010	CUOTAS AL IMSS	43,692,815		-		0.00%	43,692,815			
1011	SEGUROS DE VIDA	9,000,000		3,000,000		33.33%	12,000,000			
1012	APORTACIONES A PENSIONES DEL ESTADO	59,843,135		10,666,939		17.82%	70,510,074			
1013	APORTACION A MUTUALIDAD DE EMPLEADOS	600,000		-		0.00%	600,000			
1014	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS AL PERSONAL	600,000		-		0.00%	600,000			
1015	INDEMNIZACIONES	17,000,000		10,000,000		58.82%	27,000,000			
1016	PRIMA VACACIONAL	9,450,373		(934,524)		-9.89%	8,515,849			
1017	ROMERIA HORAS EXTRAS	750,000		750,000		100.00%	1,500,000			
1018	GASTOS MEDICOS Y RIESGO DE TRABAJO	1,000,000		2,000,000		200.00%	3,000,000			
1020	RECONOCIMIENTO DIAS ESPECIALES	20,345,061		3,011,338		14.80%	23,356,399			
1026	BECARIO PROGRAMA APOYO FEDERAL	10,800,000		(10,800,000)		-100.00%				
TOTAL CAPITULO		962,678,743		61,137,332		6.35%	1,023,816,075			

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)	1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010
		MONTO	%		
2000	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
2001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	8,520,000	-6.10%	(520,000)	8,000,000
2002	LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y SUSCRIPCIONES	1,000,000	-20.00%	(200,000)	800,000
2003	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	3,600,000	-11.11%	(400,000)	3,200,000
2004	MATERIAL DE FOTOGRAFIA, EDICIÓN DE VIDEO, AUDIO Y MICROFILMACION, EPECTACULARES, MANTAS Y PENDONES	1,300,000	0.00%	-	1,300,000
2005	AGUA POTABLE	700,000	0.00%	-	700,000
2006	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	800,000	-25.00%	(200,000)	600,000
2007	ACCESORIOS, MATERIALES Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2,900,000	-3.45%	(100,000)	2,800,000
2008	IMPRESOS, REPRODUCCIONES, EDICIONES Y ENCUADERNACIONES	5,000,000	-10.00%	(500,000)	4,500,000
2009	MATERIAL DIDÁCTICO	100,000	-50.00%	(50,000)	50,000
2010	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	7,500,000	-6.67%	(500,000)	7,000,000
2011	TELÉGRAFOS, CORREOS Y MENSAJERÍA	1,600,000	-6.25%	(100,000)	1,500,000
2012	DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	58,000,000	20.69%	12,000,000	70,000,000
2013	SEGUROS Y FIANZAS	11,000,000	18.18%	2,000,000	13,000,000
2014	REFERENDOS TENENCIAS Y GASTOS DE GESTIÓN VEHICULAR	1,500,000	0.00%	-	1,500,000
2015	HONORARIOS	13,000,000	207.69%	27,000,000	40,000,000
2016	ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	500,000	0.00%	-	500,000
2017	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	3,500,000	-28.57%	(1,000,000)	2,500,000
2018	MANUTENCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES	3,150,000	-36.51%	(1,150,000)	2,000,000
2019	GASTOS DE VIAJE	1,400,000	-7.14%	(100,000)	1,300,000
2020	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100,000	-50.00%	(50,000)	50,000
2022	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000,000	0.00%	-	1,000,000
2023	ESTUDIOS Y PROYECTOS	4,000,000	650.00%	26,000,000	30,000,000
2024	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	6,500,000	-3.08%	(200,000)	6,300,000
2025	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS Y GASTOS DE TRASLADO DE REOS	350,000	-42.86%	(150,000)	200,000
2026	REINTEGROS E INCENTIVOS FISCALES	26,000,000	0.00%	-	26,000,000
2027	SUMINISTROS DIVERSOS Y GASTOS MENORES (FONDO REVOLVENTE)	8,000,000	-37.50%	(3,000,000)	5,000,000
2028	MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA	2,200,000	-45.45%	(1,000,000)	1,200,000
2029	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,500,000	0.00%	-	12,500,000
2030	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	4,500,000	-11.11%	(500,000)	4,000,000
2031	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	700,000	3900.00%	27,300,000	28,000,000
2032	GASTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO	4,359,691	404.62%	17,640,309	22,000,000
2033	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,300,000	-24.24%	(800,000)	2,500,000
2034	GASTOS IMPREVISTOS	6,000,000	66.67%	4,000,000	10,000,000
2036	GASTOS POR ENTREGA RECEPCION	500,000	-20.00%	(100,000)	400,000
2037	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,000	-20.00%	(100,000)	400,000
2038	ESTUDIO DE MOVILIDAD	500,000	-20.00%	(100,000)	400,000

TOTAL CAPÍTULO	205,579,691	112,220,309	54.59%	317,800,000
-----------------------	--------------------	--------------------	---------------	--------------------

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN (DISMINUCIÓN)	AUMENTO O (DISMINUCIÓN)	1ERA MODIFICACION N			
		MONTO					MONTO	%	PRESUPUESTO MONTO
		MONTO	%						
3000	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS								
3001	PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,000,000		(500,000)	-25.00%	1,500,000			
3002	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	1,000,000		100,000	10.00%	1,100,000			
3003	COMBUSTIBLES ADITIVOS Y LUBRICANTES	60,400,000		(400,000)	-0.66%	60,000,000			
3007	ALUMBRADO PÚBLICO	169,000,000		(15,000,000)	-8.88%	154,000,000			
3009	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	13,500,000		(500,000)	-3.70%	13,000,000			
3010	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO	19,500,000		1,500,000	7.69%	21,000,000			
3011	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, ZOOLOGICO Y ANTIRRABICO	15,000,000		-	0.00%	15,000,000			
3016	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	41,000,000		(11,000,000)	-26.83%	30,000,000			
3017	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO	13,500,000		(3,500,000)	-25.93%	10,000,000			
3018	S.I.A.P.A.	6,500,000		500,000	7.69%	7,000,000			
3020	MANTENIMIENTO Y CONS. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	17,562,500		7,048,500	40.13%	24,611,000			
3021	MANTENIMIENTO DIVERSO Y GASTOS VARIOS	550,000		(250,000)	-45.45%	300,000			
TOTAL CAPÍTULO		359,512,500		(22,001,500)	-6.12%	337,511,000			

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN (DISMINUCIÓN)	AUMENTO O (DISMINUCIÓN)	1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010		
		MONTO					MONTO	
		MONTO	%				MONTO	%
4000	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES							
4001	SUBSIDIO A LOS SERVS. MEDICOS Y ASISTENCIALES	229,000,000		(18,000,000)	-7.86%	211,000,000		
4002	SUBSIDIO AL DIF	146,798,245		(8,000,000)	-5.45%	138,798,245		
4003	SUBSIDIO AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	45,500,000		(7,500,000)	-16.48%	38,000,000		
4004	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	14,700,000		(1,200,000)	-8.16%	13,500,000		
4005	ACTIVIDADES CÍVICAS	1,000,000		-	0.00%	1,000,000		
4006	APOYO AGROPECUARIO	7,000,000		1,000,000	14.29%	8,000,000		
4007	PROGRAMA DE CIUDADES HERMANAS	500,000		(400,000)	-80.00%	100,000		
4008	ACTIVIDADES SOCIALES	5,500,000		(3,000,000)	-54.55%	2,500,000		
4009	APOYOS	34,000,000		(9,000,000)	-26.47%	25,000,000		
4010	ROMERÍA GASTOS VARIOS	1,100,000		(400,000)	-36.36%	700,000		
4011	SUBSIDIO A LAS ESCUELAS	13,000,000		(3,000,000)	-23.08%	10,000,000		
4012	CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y VARIOS	2,000,000		(1,000,000)	-50.00%	1,000,000		
4014	BIBLIOTECAS PUBLICAS	1,000,000		(700,000)	-70.00%	300,000		
4015	APORTACIONES MUNICIPALES A PROGRAMAS ESTAT Y FEDERALE	6,500,000		7,500,000	115.38%	14,000,000		
4016	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y CONSERVA	7,500,000		(7,500,000)	-100.00%	-		
4017	FIDEICOMISO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA E	4,000,000		(1,500,000)	-37.50%	2,500,000		
4018	SUBSIDIO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (SUB	74,622,185		1,380,076	1.85%	76,002,261		
4019	REMANENTE SUBSEMUN EJERCICIOS ANTERIORES	6,834,463		30,441,740	445.42%	37,276,203		
4020	HABITAT	6,277,821		(6,277,821)	-100.00%	-		
4021	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	5,000,000		(5,000,000)	-100.00%	-		
4022	FIDEICOMISO PARA FOMENTO COOPERATIVO	-		1,000,000	0.00%	1,000,000		
4023	APORTACION MUNICIPAL PARA (SUBSEMUN)	25,732,694		(3,303,335)	100.00%	22,429,359		
	TOTAL CAPITULO	637,565,408		(34,459,340)	-5.40%	603,106,068		

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010
		MONTO	%	MONTO	%	
5000	INVERSIONES					
5001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,000,000		(2,000,000)	-50.00%	2,000,000
5002	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,500,000		500,000	11.11%	5,000,000
5003	EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, VÍDEO, FOTOCOPIADO Y MICROFILMACIÓN	1,000,000		1,000,000	100.00%	2,000,000
5004	EQUIPO DE INGENIERÍA Y DISEÑO	1,000,000		-	0.00%	1,000,000
5005	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	2,000,000		6,000,000	300.00%	8,000,000
5006	EDIFICIOS Y LOCALES	-		-		-
5007	TERRENOS	-		-		-
5008	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES	1,000,000		4,000,000	400.00%	5,000,000
5009	EQUIPO DE SONIDO	500,000		-	0.00%	500,000
5011	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3,000,000		3,000,000	100.00%	6,000,000
5012	HERRAMIENTAS MAYORES	2,000,000		(1,000,000)	-50.00%	1,000,000
5013	ARMAMENTO Y EQUIPO DE SEGURIDAD	500,000		1,500,000	300.00%	2,000,000
5014	VEHÍCULOS Y EQUIPO MÓVIL	68,000,000		(68,000,000)	-100.00%	-
5015	SEMOVIENTES	500,000		500,000	100.00%	1,000,000
5018	EQUIPOS VARIOS	1,500,000		(1,000,000)	-66.67%	500,000
5024	SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA Y CABINA DE SEG	25,000,000		(15,000,000)	-60.00%	10,000,000
5025	MODERNIZACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO	-		60,000,000		60,000,000
5026	PLATAFORMA TECNOLOGICA	-		115,000,000		115,000,000
	TOTAL CAPÍTULO	114,500,000		104,500,000	91.27%	219,000,000

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010
		MONTO	%	MONTO	%	

6000 CONSTRUCCIONES

6001	OBRA PÚBLICA	1,034,696,918		(776,571,240)	-75.05%	258,125,678
6002	OBRA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL			30,000,000		30,000,000
6004	OBRA PÚBLICA DE CONTINGENCIA			10,000,000		10,000,000
6006	OBRA PÚBLICA DE EJERCICIOS REC. ESTATALES	-		-		-
6007	CONSEJO METROPOLITANO	-		87,389,000		87,389,000
6009	PROGRAMA ESFUERZOS COMPARTIDOS Y COMUNIDAD DIGNA	-		23,975,424		23,975,424

TOTAL CAPÍTULO		1,034,696,918		(625,206,816)	-60.42%	409,490,102
-----------------------	--	----------------------	--	----------------------	----------------	--------------------

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010
		MONTO	%	MONTO	%	
7000	DEUDA PÚBLICA					
7002	GASTOS FINANCIEROS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA	1,250,000.00		2,750,000	220%	4,000,000.00
7003	PAGO DE CAPITAL			79,000,000		79,000,000.00
7004	PAGO DE INTERESES			32,000,000		32,000,000.00
7008	ADEFAS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS					
7010	DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE EN EJERCICIOS ANTERIORES	31,000,000.00		26,059,990	-84%	4,940,010.00
	TOTAL CAPÍTULO	32,250,000		87,690,010	271.91%	119,940,010

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010 MONTO
		MONTO	%	MONTO	%	
8000	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES/CONVENIADAS					
	RAMO XXXIII (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS)					
8100	SUELDOS Y SALARIOS A PERS. SIND. Y DE CONFIANZA DE SEGU	376,204,069	22.19%	83,476,782	22.19%	459,680,851
8102	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2,000,000	-100.00%	(2,000,000)	-100.00%	
8103	FONDO DE FORTALECIMIENTO REMANENTE AÑO ANTERIOR	65,595,828	-92.44%	(60,635,981)	-92.44%	4,959,847
8104	PAGO DE CAPITAL	6,700,000	-100.00%	(6,700,000)	-100.00%	
8105	PAGO DE INTERESES	45,000,000	-100.00%	(45,000,000)	-100.00%	
8111	VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLI	2,573,106	16.59%	426,894	16.59%	3,000,000
8112	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	-	0.00%	12,747,800	0.00%	12,747,800
8113	ARMAMENTO Y EQUIPO DE SEGURIDAD	3,863,890	-100.00%	(3,863,890)	-100.00%	
8114	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	-	0.00%	-	0.00%	
8115	VEHÍCULOS PARA ASEO PÚBLICO	13,706,160	-100.00%	(13,706,160)	-100.00%	
8116	DIVERSAS EROGACIONES	10,000,000	-100.00%	(10,000,000)	-100.00%	
	SUBTOTAL RAMO XXXIII Fort. Municipal	525,643,053	-8.61%	(45,254,555)	-8.61%	480,388,498
	RAMO XXXIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)					
8001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	92,732,747	1.19%	1,099,481	1.19%	93,832,228
8002	OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL REMANENTE AÑOS ANTERIORES	112,563,567	-28.36%	(31,920,036)	-28.36%	80,643,531
8010	DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,822,216	4.19%	76,429	4.19%	1,898,645
8011	GASTOS INDIRECTOS	2,733,324	4.19%	114,644	4.19%	2,847,968
	SUBTOTAL RAMO XXXIII Infraest. Mpal.	209,851,854	-14.60%	(30,629,482)	-14.60%	179,222,372
	TOTAL CAPÍTULO	735,494,907	-10.32%	(75,884,037)	-10.32%	659,610,870

CLAVE	CAPITULOS	Presupuesto 2010		VARIACIÓN AUMENTO O (DISMINUCIÓN)		1ERA MODIFICACION PRESUPUESTO 2010
		MONTO	MONTO	MONTO	%	
9000	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL					
9001	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	500,000.00	69,000,000	13800.00%		69,500,000.00
	TOTAL CAPÍTULO	500,000.00	69,000,000.00	13800.00%		69,500,000.00